
**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESUELTO DAL Nº 001 ADM
(De 3 de enero de 2006)**

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 47 de 9 de 1996, en su Capítulo II, sobre principios y definiciones, artículo 8, numeral 21, define claramente el término Certificado Fitosanitario y establece que el mismo, será diseñado de acuerdo con el modelo de certificado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

Que por medio de la Ley Nº 9 del 8 de junio de 1992, Panamá adoptó la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), a fin de actuar en forma eficaz y conjunta para prevenir la diseminación e introducción de plagas de plantas y productos vegetales.

Que en interés de armonizar la información que certifica la calidad fitosanitaria de las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria ha diseñado y aprobado un modelo de Certificado Fitosanitario de Exportación y de Reexportación.

Que es competencia de la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, actualizar el modelo de Certificado Fitosanitario de Exportación y de Reexportación, a fin de cumplir con las disposiciones internacionales.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar los modelos de Certificados Fitosanitarios de Exportación y de Reexportación que se adjuntan en el Anexo a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria depositada en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

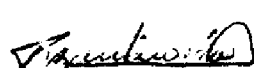
SEGUNDO: Notificar a todas las instancias relacionadas con esta medida, a fin de que se tenga conocimiento de lo dispuesto en el presente instrumento normativo. Se adjunta modelo de los documentos adoptados.

TERCERO: Será responsabilidad de la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, el cumplimiento del presente Resuelto.

CUARTO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

REGISTRÉSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Ministro


ERICK FIDEL SANTAMARÍA
Viceministro